



AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTA-  
TUTO DE LA COMPAÑIA  
PANELES ELECTRICOS  
PANELEC S. A.

CUANTIA: S/23' 000.000,00



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ,  
8 República del Ecuador, hoy día DOCE DE ENERO de  
9 mil novecientos noventa y cinco; ante mí, ABOGADO  
10 ERNESTO TAMA COSTALES,  
11 NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparece  
12 en la celebración de la presente escritura. el  
13 señor FEDERICO PALACIOS UTERRMANN , quien declara ser  
14 de estado civil casado ,Ingeniero, a nombre y  
15 representación de la compañia PANELES ELECTRICOS  
16 PANELEC S. A., en su calidad de GERENTE, según  
17 consta en el documento que se agrega como  
18 habilitante, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de  
19 edad, domiciliado en esta ciudad , hábil para  
20 contratar y a quien de conocerlo doy fe Bien  
21 instruido en el objeto y resultados de esta  
22 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
23 ESTATUTO, a cuyo otorgamiento procede con entera  
24 libertad, para que sea elevada a escritura pública,  
25 me presentó la minuta que es del tenor literal  
26 siguiente .-Señor Notario:- En el registro de  
27 escrituras públicas a su cargo , sírvase autorizar  
una en que conste el aumento de capital social

1 de la compañía PANELES ELECTRICOS PANELEC S. A y  
2 la reforma de los Estatutos Sociales de la  
3 misma compañía, como consecuencia del aumento de  
4 capital social acordado, que se otorga al tenor de  
5 las cláusulas siguientes: - C L A U S U L A P R I  
6 M E R A. - INTERVINIENTE. - Interviene y otorga esta  
7 escritura pública de aumento de capital social  
8 y reforma de los Estatutos Sociales de la  
9 compañía PANELES ELECTRICOS PANELEC S. A, el  
10 Ingeniero FEDERICO PALACIOS UTERRMANN, en nombre  
11 y en representación, como Gerente y representante  
12 legal de la compañía, conforme consta de la  
13 copia del nombramiento debidamente inscrito en  
14 el Registro Mercantil de Guayaquil que, para  
15 acreditar la representación legal invocada se  
16 agrega a esta escritura pública como documento  
17 habilitante, y además, debida y legalmente  
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria  
19 de Accionistas, en sesión celebrada el DIEZ DE  
20 DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro,  
21 según consta de la copia certificada del Acta  
22 respectiva que, también como documento habilitante  
23 se agrega o incorpora a esta escritura pública. -  
24 C L A U S U L A S E G U N D A. - A N T E C E  
25 D E N T E S : a ) Ante el Notario Décimo Cuarto  
26 del cantón Guayaquil, abogado ERNESTO TAMA  
27 COSTALES, el VEINTISEIS DE MARZO de mil  
28 novecientos noventa, inscrita en el Registro



1 Mercantil el VEINTICINCO DE ABRIL de  
2 novecientos noventa , se constituyó la compañía  
3 PANELES ELECTRICOS PANELEC S. A, con un capital  
4 social de DOS MILLONES DE SUCRES , y a cincuenta  
5 años plazo; b )La Junta General Extraordinaria de  
6 Accionista de la compañía antes nombrada,  
7 celebrada el día DIEZ DE DICIEMBRE de mil  
8 novecientos noventa y cuatro, acordó por  
9 unanimidad de todos los accionistas concurrentes  
10 a la misma , sin votos nulos, en blanco ni  
11 abstenciones, lo siguiente: : UNO ) Elevar o  
12 aumentar el capital social de la compañía de dos  
13 millones DE sucres , con que fuera constituida y  
14 ha venido operando, a VEINTICINCO MILLONES de  
15 sucres , mediante la suscripción de cuatro mil  
16 seiscientas nuevas acciones ordinarias y  
17 nominativas de cinco mil sucres cada una , cuyo  
18 pago se debe efectuar en la forma que consta en  
19 la misma resolución ; DOS ) Reformar los Estatutos  
20 Sociales de la compañía , como consecuencia del  
21 aumento del capital social acordado ; y , TRES )  
22 Autorizar al representante legal de la compañía  
23 para que comparezca y otorgue la escritura  
24 pública de aumento de capital social y reforma  
25 de los Estatutos Sociales de la compañía , en  
26 cumplimiento de la referida resolución de Junta  
27 General Extraordinaria de Accionistas.- C L A U

S U L A T E R C E R A .-AUMENTO DEL



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

1 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
2 SOCIALES DE LA COMPAÑIA...-Presupuestos estos  
3 antecedentes , en cumplimiento de lo ordenado por  
4 la Junta General de Accionistas de la compañía  
5 PANELES ELECTRICOS PANELEC S. A., en sesión  
6 extraordinaria celebrada el diez de diciembre  
7 de mil novecientos noventa y cuatro , y  
8 debidamente autorizado para ello, el compareciente  
9 señor Ingeniero FEFERICO PALACIOS UTERRMANN , en  
10 su calidad de Gerente de la compañía , declara :  
11 P R I M E R O.- Que , el capital social de la  
12 compañía PANELES ELECTRICOS PANELEC S. A. queda  
13 elevado de dos millones de sucres con que fué  
14 constituida y ha venido operando , a  
15 veinticinco millones de sucres , mediante el  
16 aumento de veintitres millones de sucres ,  
17 dividido en cuatro mil seiscientas nuevas acciones  
18 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres  
19 cada una , que se suscribe en la forma  
20 siguiente : cuatro mil seiscientas nuevas acciones  
21 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres  
22 cada una, que suscribe integramente el  
23 accionista Ingeniero Pablo Ortiz San Martín ,  
24 por renuncia de los restantes accionistas de  
25 la compañía al derecho de preferencia para  
26 suscribir , a prorrata de sus actuales acciones  
27 sociales, las que corresponden por este aumento del  
28 capital social, y que son pagadas por el



0000004



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

1 accionista que las suscribe , en numerario  
2 el veinticinco por ciento de cada una de ellas  
3 y , el setenta y cinco por ciento restante  
4 deberá pagarlo , también en numerario , dentro del  
5 plazo de dos años, contados a partir de la  
6 fecha de inscripción de esta escritura pública  
7 de aumento del capital social y reforma de los  
8 Estatutos Sociales en el Registro Mercantil de  
9 Guayaquil. -S E G U N D O.- Que , de conformidad  
10 con el aumento del capital social acordado y  
11 aprobado , el capital social de la compañía  
12 PANELES ELECTRICOS PANELEC S. A. queda distribuido  
13 así : a ) Al accionista Ingeniero Pablo Ortiz  
14 San Martín, le pertenece cuatro mil novecientas  
15 noventa y seis acciones ordinarias y nominativas  
16 de cinco mil sucres cada una , que totalizan la  
17 cantidad de veinticuatro millones novecientos  
18 ochenta mil sucres , íntegramente suscritas y ,  
19 totalmente pagadas trescientas noventa y seis  
20 acciones, y cuatro mil seiscientas acciones  
21 pagadas en numerario , en el veinticinco por  
22 ciento cada una de ellas, debiendo pagar el  
23 setenta y cinco por ciento restante , también en  
24 numerario, dentro del plazo de dos años,  
25 contados a partir de la fecha de inscripción  
26 de esta escritura pública de aumento del  
27 capital social en el Registro Mercantil de  
28 Guayaquil ; b ) Al accionista señor PEDRO

1 INTRIAGO RUIZ, le pertenece una acción ordinaria  
2 y nominativa de cinco mil sucres ,  
3 integramente suscrita y totalmente pagada, que  
4 totaliza la cantidad de cinco mil sucres ; c ) Al  
5 accionista Ingeniero EDUARDO RODRIGUEZ CARRION ,  
6 le pertenece una acción ordinaria y nominativa  
7 de cinco mil sucres, integramente suscrita y  
8 totalmente pagada, que totaliza la cantidad de  
9 cinco mil sucres ; d) Al accionista doctor Mario  
10 Ortiz San Martin . le pertenece una acción  
11 ordinaria y nominativa de cinco mil sucres ,  
12 integramente suscrita y totalmente pagada , que  
13 totaliza la cantidad de cinco mil sucres , e )  
14 Al accionista señor Fernando Ortiz San Martin, le  
15 pertenece una acción ordinaria y nominativa de  
16 cinco mil sucres , integramente suscrita y  
17 totalmente pagada . que totaliza la cantidad de  
18 cinco mil sucres.- T E R C E R O.- Que como  
19 consecuencia de este aumento del capital social  
20 de la compañía PANELES ELECTRICOS PANELEC S. A.,  
21 sus Estatutos Sociales constantes en la escritura  
22 pública de constitución que el Notario Décimo  
23 Cuarto del cantón Guayaquil , abogado ERNESTO  
24 TAMA COSTALES, autorizó en esta ciudad el  
25 VEINTISEIS DE DICIEMBRE de mil novecientos  
26 noventa , inscrita en el Registro Mercantil de  
27 Guayaquil, el VEINTICINCO DE ABRIL de mil  
28 novecientos noventa, quedan reformados en todo

# PANELEC S.A.

PANELES ELECTRICOS



Guayaquil, marzo 10. de 1992

0000005

Sr. Ing.  
FEDERICO PALACIOS UTTERMANN  
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió elegir a usted GERENTE de la compañía PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A., con domicilio y asiento principal de negocios en esta ciudad, por el período de dos años y con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma compañía, que constan en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el 26 de marzo de 1990, inscrita por Resolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en el Registro Mercantil de este cantón, el 25 de abril de 1990.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, le corresponde ejercer a usted, señor Gerente, la representación legal, judicial y, extrajudicial de la compañía.

Reemplaza usted en el cargo conferido al ingeniero Pedro Gálvez Aguilar.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

SR. PEDRO INTRIAGO RUIZ  
Secretario Ad-hoc

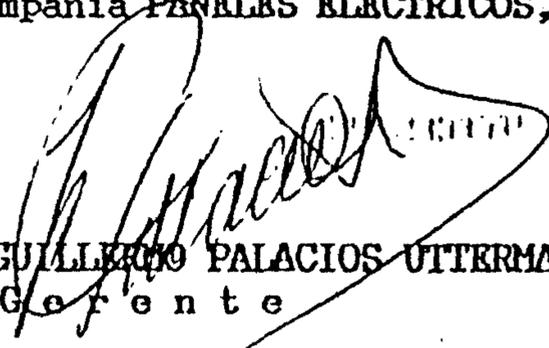
Sonia A.

Av. 9 de Octubre 1703, Sexto piso Edificio La Concordia Telfs: 322282 - 323343

P.O. Box 10129 Telex 3429 Guayaquil - Ecuador

H

**DILIGENCIA DE ACEPTACION:** En esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE de la compañía PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A.- Fecha Up-Supra.

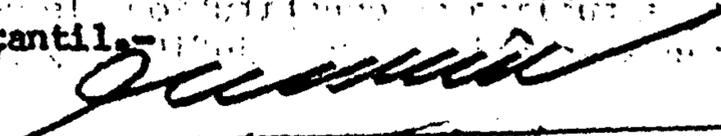


ING. FEDERICO GUILLERMO PALACIOS UTTERMANN  
Gerente

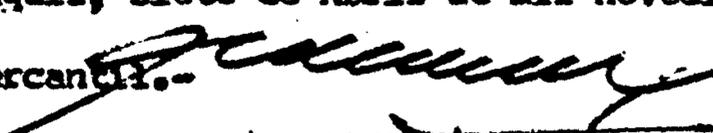
Sonia A.

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A. de fojas 8.849 a 8.850, número 3.128 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.902 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .-

Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy: Se tomó nota de este Nombramiento a foja 8.475 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL



BBQ. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil



"COPIA"



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE  
DE LA COMPANIA PANELES ELECTRICOS PANELEC S. A., CELEBRADA EL DIA  
DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

0000006

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho horas, en el local social de la compañía, en el edificio ubicado en la esquina de la Avenida Juan Tanca Marengo y Avenida Agustín Freire Potes, sin número, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía PANELES ELECTRICOS PANELEC S. A., señores: ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, propietario de trescientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que totalizan la cantidad de un millón novecientos ochenta mil sucres; señor Pedro Intriago Ruiz, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; ingeniero Eduardo Rodríguez Carrión, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; doctor Mario Ortiz San Martín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres; y, señor Fernando Ortiz San Martín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

I

ñas, para tratar con la misma unanimidad, el asunto siguiente:  
"Resolver acerca del aumento de capital de la compañía para  
cumplir con la disposición legal que aumentó el capital mínimo de  
las compañías anónimas." Preside la sesión el Presidente titular  
ingeniero Eduardo Rodríguez Carrión, y actúa como Secretario el  
Gerente ingeniero Federico Palacios Uttermann. El señor Presi-  
dente, una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum  
legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de  
Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario  
agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado  
de los accionistas presentes, incluyendo el número de acciones  
que cada uno tiene en propiedad y el número de votos a que cada  
uno tiene derecho. Cumplido este requisito, el señor Presidente  
declara instalada la sesión y pone a consideración el asunto  
materia del orden del día de esta sesión. Sometido a conocimien-  
to, discusión, deliberación y votación el asunto materia del  
orden del día, por unanimidad de todos los accionistas concurren-  
tes, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blancos o  
nulos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
compañía PANELES ELECTRICOS PANELEC S. A., ACUERDA Y RESUELVE:  
Primero: Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de  
la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRETES, con que fue constituida  
ha venido operando, a la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE  
SUCRETES, mediante la suscripción de cuatro mil seiscientas accio-  
nes ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que  
por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al  
derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las  
acciones sociales que actualmente poseen, nuevas acciones de las  
que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe  
íntegramente el accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San  
Martín, disponiendo la Junta General Extraordinaria, que los

0000007



pague de contado, en numerario, en el veinticinco por ciento de cada una de ellas; y, el setenta y cinco por ciento restante también en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social acordado. Segundo: Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía **PANELES ELECTRICOS PANELEC S. A.**, queda distribuido así: a). Al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, le pertenecen cuatro mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de veinticuatro millones novecientos ochenta mil sucres, íntegramente suscritas y totalmente pagadas trecientas noventa y seis acciones y, cuatro mil seiscientos acciones pagadas en el veinticinco por ciento cada una de ellas, debiendo pagar el setenta y cinco por ciento restante, en numerario, dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social en el Registro Mercantil; b). Al accionista señor Pedro Intriago Ruiz, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada. c). Al accionista ingeniero Eduardo Rodríguez Carrión, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada. d) Al accionista doctor Mario Ortiz San Martín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada; e) Al accionista señor Fernando Ortiz San Martín, le pertenece una acción

I

ordinaria y nominativa de cinco mil sucres, que totaliza la cantidad de cinco mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada. Tercero: Reformar, como consecuencia del aumento del capital social acordado, los Estatutos Sociales de la compañía que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Lama Costales, autorizó en esta ciudad, el veintiseis de marzo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa, en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que dirá: "ARTICULO CUARTO: Capital Social.- El capital social de la sociedad es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES; dividido y representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una." Cuarto: Autorizar al señor Gerente o a quien legalmente lo subroque para que el aumento del capital social acordado y aprobado y, la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales como consecuencia del mismo aumento del capital social, lo eleve a escritura pública y cumpla con los demás requisitos de ley. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f) Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista. f) Sr. Pedro Intriago Ruiz, Accionista. f) Ing. Eduardo Rodríguez Carrión, Accionista, Presidente. f) Dr. Mario Ortiz San Martín, Accionista. f) Sr. Fernando Ortiz San Martín, Accionista. Ing. Federico Palacios Uttermann, Gerente-Se-

I



cretario."

CERTIFICADO: Que la fotocopia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía PANELES ELECTRICOS PANELEC S. A., celebrada el 06/12/94 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil diciembre 10 de 1994.-

ING. FEDERICO PALACIOS WITTMANN  
Gerente-Secretario



1 cuanto haga relación al capital social de  
2 compañía , y , especial y señaladamente en el  
3 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que  
4 dirá : "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL .- El  
5 capital social de la sociedad es de veinticinco  
6 millones de sucres , dividido y representado  
7 por cinco mil acciones ordinarias y nominativas  
8 de cinco mil sucres cada una.-C U A R T O.-  
9 DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y  
10 representante legal de la compañía , señor  
11 Ingeniero FEDERICO PALACIOS UTTERMANN, declara  
12 bajo juramento que el aumento de capital de  
13 veintitres millones de sucres se encuentra  
14 íntegramente suscrito y , pagado de acuerdo a lo  
15 dispuesto en la Junta General de Accionistas  
16 del diez de diciembre de mil novecientos noventa  
17 y cuatro que resolvió el aumento , de acuerdo  
18 a los libros contables de la compañía Agreque  
19 usted, señor Notario, las demás cláusulas de  
20 estilo para la validez y eficacia jurídica de  
21 esta escritura pública de aumento de capital  
22 y reforma de los Estatutos Sociales , como  
23 consecuencia del mismo aumento de capital e  
24 incorpore los documentos habilitantes que se  
25 acompañan.- ( f i r m a d o ) .- abogado Mario Tama  
26 Landin.- registro número cero cero once . - HASTA  
27 AQUI LA MINUTA QUE POR DISPOSICION DE LA  
28 LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-ES COPIA.-

0000009

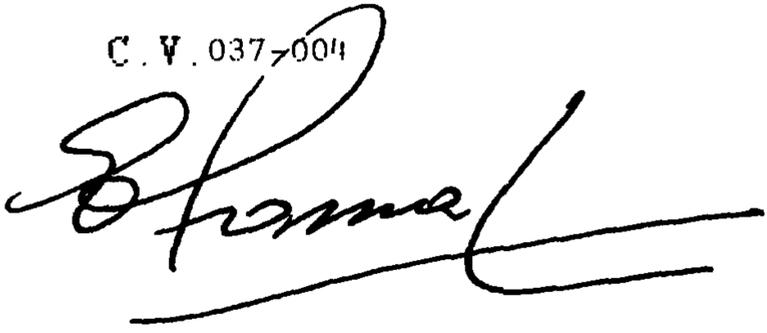


NOTARIO  
Déimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil-Ecuador

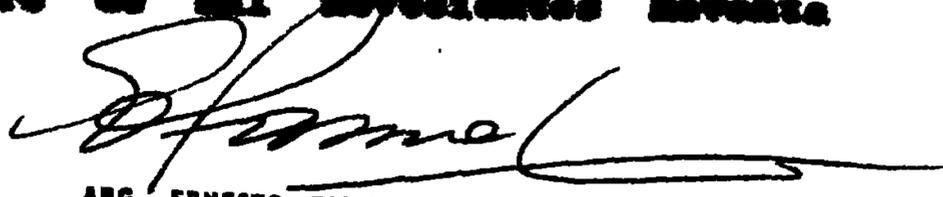
1 Quedan agregados : la copia del nombramiento del  
 2 representante de la compañía FANELES ELECTRICOS  
 3 FANELEC S. A y la copia certificada de la Junta  
 4 General de socios de la misma compañía.- Esta  
 5 escritura está exonerada de todos los pagos de  
 6 impuestos.- L E I D A esta escritura de principio  
 7 a fin , por mi el Notario en alta voz al  
 8 compareciente , éste la aprueba en todas sus  
 9 partes, se afirma , ratifica y suscribe en unidad  
 10 de acto conmigo el Notario.DUY FE.-

11  
 12 

15 Ing. FEDERICO PALACIOS UTTERMANN RUC. 099 106838 4001  
 16 C.I. 0900730573 C.V. 0377004

17  
 18 

20 **SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este**  
 21 **C U A R T O TESTIMONIO, en ocho folios útiles,**  
 22 **que sello y firmo, en Guayaquil, a los veintitres**  
 23 **días del mes de enero de mil novecientos noventa**  
 24 **y cinco .-**

25 

26 **ABG. ERNESTO TAMA COSTALES**  
 27 **Notario Decimo Cuarto del Cantón Guayaquil**



I

D O Y F E , - QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL , EN RESOLUCION NUMERO :95-2-1-1-002385 , EXPEDIDA EL 30 DE MARZO DE 1.995 , SE TOMO NOTA DE SU APROBACION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE, -

GUAYAQUIL, ABRIL 3, 1.995. -



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABogado  
Guayaquil-Ecuador



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES  
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-002385, dictada el 30 de Marzo de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PANELES ELECTRICOS PANELEC S.A., de fojas 16.574 a 16.589, número 2.401 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.792 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re\_

pública, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.

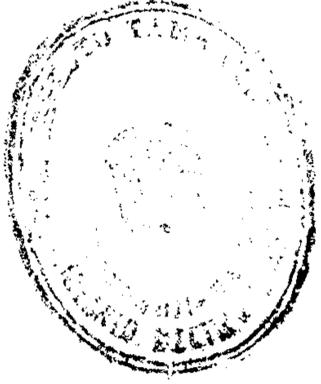
*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, a foja 9.575 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE.- QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PANELES ELECTRICOS ,PANELEC S.A. ,DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEM MIL NOVECIENTOS NOVENTA , TOME NOTA QUE EL SEÑOR INIENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ,POR RESOLUCION No.95-2-1-1-002385, DE FECHA 30 DE MARZO DE 1.995, APROBO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE CONIENE ESTA COPIA.-  
GUAYAQUIL, ABRIL 21,1.995.-



*[Handwritten Signature]*  
ABG- MARCO ANTONIO MAZZINI REYES  
Notario Suplente del Abogado General de Guayaquil  
en Ejercicio del cargo de Notario Decimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil